essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

19 AGO 2019

Asunción, 14 de agosto de 2019

ACTA Nº 1236/2019

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/383/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 12 de agosto de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" – ID. N° 358.171, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 132/2019, de fecha 18 de julio de 2019, por un monto total de Gs. 14.200.000 (guaraníes catorce millones doscientos mil) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 07 de agosto de 2019, que la oferta presentada por la SRA. CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS, con RUC N° 934672-4, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP SA

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de agosto de 2019

ACTA Nº 1236/2019

Resolución N° 9

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 1443, de fecha 12 de agosto de 2019, ha dictaminado que: *«...en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" – ID. N° 358.171, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS RUC N° 934672-4	GS. 70.200.000.- (guaraníes setenta millones doscientos mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el individuo adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay